



Resolución Jefatural N°00149-2011-INIA

Lima,..... 13 ABR. 2011

VISTO:

El Oficio N°0152-2011-INIA-DIA/DG, de la Dirección de Investigación Agraria, mediante el cual solicita la incorporación de Donaciones procedentes de Bioversity Internacional en marco de la Carta de Acuerdo (CdA) Cacao 2010/53 en el presente Año Fiscal, por la suma de S/. 99,182.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Oficio señalado en el Visto, el Dirección de Investigación Agraria, solicita la incorporación de los recursos por Donaciones provenientes de Bioversity Internacional en marco de la Carta de Acuerdo (CdA) Cacao 2010/53, Proyecto "Mayor competitividad del cacao peruano "Chuncho" mediante la identificación, evaluación, caracterización y comercialización de variedades finas de calidades altamente identificadas y diferenciadas".

Que en consecuencia, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 99,182 (Noventa y nueve mil Ciento ochenta y dos y 00/100 nuevos soles) y;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 99,182.00 (Noventa y nueve mil Ciento ochenta y dos y 00/100 nuevos soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	99,182.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	99,182.00
1.4.1.2	De organismos internacionales	99,182.00
1.4.1.2.2	Otros organismos	99,182.00
1.4.1.2.2.99	Otros organismos internacionales	99,182.00
TOTAL INGRESOS		S/. 99,182.00
		=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria
FUNCION	:	10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009 Ciencia y Tecnología
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	:	1.117068 Productos Agrarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	13 Donaciones y Transferencias	

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	82,882.00
------------------------	-----------

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	16,300.00
---	-----------

TOTAL EGRESO	S/. 99,182.00
	=====



Resolución Jefatural N°00149-2011-INIA

Lima,..... 13 ABR. 2011

- 3 -

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto..

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria